



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 3.585.-
QUILLON, Diciembre 01 de 2020.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 30.11.2020, de la empresa Constructora Los Hualles Spa;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2020;
7. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle **El Roble**, entre calle General Cruz y calle 18 de Septiembre, desde el día **01 al día 03 de diciembre** del presente año, por trabajos de conexión a alcantarillado que se están realizando en la comuna.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la oficina de inspección municipal, a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- DEPTO. DE TRANSITO
- SECMU

- INSPECCION
- DOM